

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0393/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 22 de septiembre del 2021

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00497221**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0362/2021**, de fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00497221 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

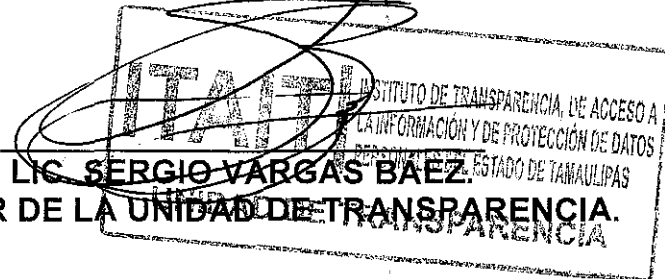
Al respecto, se adjunta el oficio **RP/1251/2021**, de fecha **veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno**, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el

Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**LIC. SERGIO VARGAS BAEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

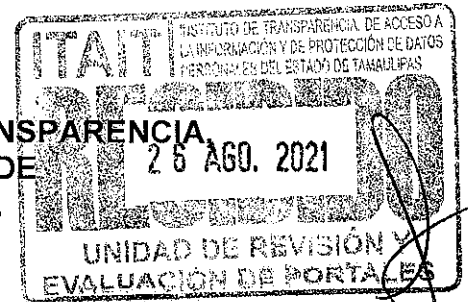
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de Agosto del 2021

OFICIO: UT/0362/2021.

NÚMERO INTERNO: si-166-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00497221

MTR. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00497221, en la que se requiere lo siguiente:

"Me pueden proporcionar el resultado de la verificación al Sistema de Obligaciones de Transparencia practicado a los sujetos obligados de Tamaulipas (calificación de los sujetos obligados de Tamaulipas), lo correspondiente a los años 2016 a 2021, por favor. Lo que quiero conocer con esta información, es saber cuáles son los sujetos obligados que cumplen mejor con sus obligaciones de Transparencia y si han ido mejorando con los años. Espero obtener respuesta favorable, gracias." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día **16 de septiembre del presente año**.


Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con

lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apearse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
NÚMERO DE OFICIO: RP/1251/2021

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de Septiembre del 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad, bajo el número estadístico: **SI/166/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00497221**.

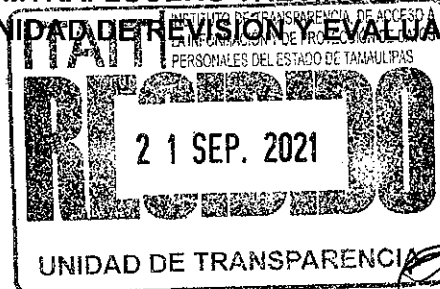
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. Archivo.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/166/2021
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00497221

“Me pueden proporcionar el resultado de la verificación al Sistema de Obligaciones de Transparencia practicada a los sujetos obligados de Tamaulipas (Calificación de los sujetos obligados de Tamaulipas), lo correspondiente a los años 2016 a 2021, por favor.

Lo quiero conocer con esta información, es saber cuáles son los sujetos obligados que cumplen mejor con sus obligaciones de Transparencia y si han ido mejorando con los años.

Espero obtener respuesta favorable, gracias.” SIC.

Le informo que las verificaciones a las obligaciones de transparencia se realizan una vez al año, es decir que solo se llevó a cabo una verificación.

Las verificaciones al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia realizadas a los Sujetos Obligados en el ejercicio 2020, se realizó al segundo trimestre de 2020 y ejercicios anteriores de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” así mismo se informa que dicho porcentaje de cumplimiento es el resultado a la primera verificación realizada.

En el siguiente link podrá tener acceso a los porcentajes de cumplimiento del ejercicio 2020: <https://www.itait.org.mx/itait/verificaciones-de-sujetos-obligados/>

Referente a la verificación de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se encuentra publicada en el siguiente link [https://itait.org.mx/SIGHA/upload/1621013291 PROMEDIOS.O.2TRIMESTRE2019oficial.xlsx](https://itait.org.mx/SIGHA/upload/1621013291_PROMEDIOS.O.2TRIMESTRE2019oficial.xlsx) con fundamento en los artículos 59 y 75 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

Respecto a la evaluación del ejercicio 2016 solo se revisó un solo periodo ya la facultad de revisión se encontraba estipulada en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas vigente hasta el 27 de Abril del 2016, sin embargo la misma fue abrogada por el decreto LXII-948, por medio del cual fue publicada la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Si bien es cierto que la Ley en vigor también otorga facultad de revisión al Órgano Garante, en sus artículos del 67, al 80; dicha facultad se encuentra sujeta a los plazos que establece los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2016, y que en el segundo transitorio menciona lo siguiente:

“A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, habrá un periodo de seis meses para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos anexos.”

Después de transcurrido dicho periodo, que concluiría el 04 de noviembre, se hizo una posterior adecuación el día 26 de Octubre del presente, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en donde se estableció **como plazo final el 04 de mayo de 2017** para que los Sujetos Obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la plataforma nacional de transparencia, las obligaciones de transparencia.

Razón por la que solo se evalúa a los sujetos obligados con la normatividad pasada que estipula la Ley anterior local de transparencia y solo se realizó al primer trimestre de 2016, y los resultados son los siguientes:

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTOS	
Municipio	Porcentaje
Abasolo	61%
Aldama	64%
Altamira	68%
Antiguo Morelos	69%
Burgos	84%
Bustamante	67%
Camargo	72%
Casas	55%
Cd. Madero	65%
Cruillas	72%
El Mante	76%
Gómez Farías	65%
González	68%
Güemez	57%
Guerrero	72%
Gustavo Díaz Ordaz	71%
Hidalgo	68%
Jaumave	69%
Jiménez	62%
Llera	62%
Mainero	55%
Matamoros	82%
Méndez	64%
Mier	79%
Miguel Alemán	46%
Miquihuna	75%
Nuevo Laredo	83%
Nuevo Morelos	55%
Ocampo	71%
Padilla	73%
Palmillas	62%
Reynosa	79%
Río Bravo	58%
San Carlos	68%
San Fernando	69%
San Nicolas	76%
Soto la Marina	71%
Tampico	76%
Tula	63%
Valle Hermoso	72%
Victoria	76%
Villagrán	55%
Xicoténcatl	53%

1° TRIMESTRE 2016

Poderes	Diagnostico
Legislativo	93%
Ejecutivo	90%
Judicial	79%

Organos Autonomos	Diagnostico
UAT	77%
CODHET	74%
IETAM	85%
ITAIT	100%

Tribunales Administrativos	Diagnostico
Tribunal Fiscal	92%

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

Organismo Públicos Descentralizados Estatales	DIAGNOSTICO 1° Trimestre 2016
Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	72%
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	73%
Colegio San Juan Siglo XXI	79%
Comapa Río Bravo	58%
Comapa de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas	72%
Comisión Estatal del Agua (CEAT)	77%
Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la vida Silvestre	73%
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)	68%
Colegio Tamaulipas	73%
Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos (ITABEC)	70%
Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN)	68%
Instituto Registral y Catastral	75%
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE)	69%
Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA)	75%
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	77%
Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT)	75%
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	72%
Instituto Tamaulipeco del Deporte	72%
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)	78%
Instituto Tecnológico Superior del Mante	70%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	71%
Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET)	70%
Universidad Politécnica de Altamira	81%
Universidad Politécnica de la Región Ribereña en Miguel Alemán	70%
Universidad Politécnica de Victoria	74%
Universidad Tecnológica de Altamira	78%
Universidad Tecnológica de Matamoros	75%
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	69%
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte en Reynosa	71%
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	70%
Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	61%
Zoológico y Parque Recreativo de Tamatán	73%
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	79%
Instituto de la Mujer Tamaulipeca	65%